

Bases y Condiciones (ByC) de la Convocatoria para otorgamiento de ANR

En el marco del “Programa de Crédito para la reactivación de la producción de la producción de la provincia de San Juan (Préstamo BID Nro. 5343/ OC- A R)” la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones (LA AGENCIA), ofrece asistencia técnica, mediante Aportes No Reintegrables, a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que desarrollen una actividad lícita en la provincia de San Juan, comprometidas con la sostenibilidad, que cumplan en un todo con lo establecido en estas Bases y Condiciones publicadas en el sitio web <https://www.inversionessanjuan.gov.ar/>.

Objetivo general: contribuir a la recuperación de la producción de la Provincia de San Juan y apoyar la sostenibilidad de las MIPYME como sostén de empleo en la provincia.

Objetivo específico: promover la recuperación económica de las MIPYME que operan en la Provincia de San Juan a través de la provisión de financiamiento productivo.

El objetivo de este instrumento es apoyar a las MIPYME beneficiarias o grupos asociativos de ellas a fin de ejecutar los proyectos identificados en los estudios implementados. Podrán incluir acciones dirigidas a acortar la brecha de género, promover inversiones verdes y/o impulsar la digitalización de las empresas. Se incorporará el enfoque de género en la asignación de los ANR a fin de asegurar que las mujeres empresarias no estén en desventaja para acceder a los mismos. Para asegurar una mayor participación de mujeres en el otorgamiento de ANR, las mismas tendrán un % de cofinanciamiento diferencial.

Autoridad de aplicación: La AGENCIA, que ejecuta el PROGRAMA conforme a los lineamientos establecidos en el Proyecto PNUD 22/006. Las comunicaciones que emita la Agencia a las empresas participantes del Programa se realizarán, exclusivamente, en el sitio web de la Agencia www.inversionessanjuan.gov.ar; y/o el correo ANR@inversionessanjuan.gov.ar.

Destinatarios - Empresas beneficiarias elegibles. Serán las establecidas en el Reglamento Operativo ANR a las MIPYME beneficiarias descripto en el “Programa de Crédito para la reactivación de la producción de la producción de la provincia de San Juan (Préstamo BID Nro. 5343/ OC- A R)”.

MIPYME formalmente constituidas en el país y que operen en la Provincia de San Juan de los sectores agropecuario, industrial, comercio, I+D+i, construcción, turismo, energías renovables, economía del conocimiento, y servicios y logística, priorizados en el Plan Estratégico San Juan 2030.

Para ser elegibles, las MIPYME deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) ser una empresa incorporada bajo las leyes de Argentina; (ii) contar con las debidas licencias y

permisos para operar bajo las leyes de Argentina o estar en proceso de renovación siempre y cuando estén habilitadas para operar al momento de la firma del contrato de ANR; (iii) cumplir con los requisitos para calificar como MIPYME en Argentina según la definición legal nacional ; (iv) operar en el territorio de la Provincia de San Juan; y (v) operar en los sectores priorizados.

No serán consideradas como beneficiarias las empresas que, reuniendo los requisitos establecidos, se encuentren controladas por o vinculadas a empresas o grupos económicos que no reúnan tales requisitos, conforme lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

Actividades elegibles. Las actividades elegibles incluyen: (i) implementación de planes de acción para reducir brechas identificadas en los diagnósticos desarrollados. De los diagnósticos desarrollados por el Proyecto se identificarán las actividades elegibles y las líneas estratégicas de trabajo; (ii) desarrollo de estudios de pre-inversión necesarios para que las empresas puedan hacer uso eficiente de las líneas de crédito del programa; y (iii) ejecución de proyectos asociativos entre MIPYME beneficiarias.

Monto y límite de financiación. En ningún caso una misma persona natural o jurídica ya sea para un mismo proyecto o grupo de proyectos, podrá recibir en conjunto más de [US\$100.000] o su equivalente en moneda local por concepto de ANR de parte del "Programa de Crédito para la reactivación de la producción de la producción de la provincia de San Juan (Préstamo BID Nro. 5343/ OC- A R)".

En caso de que una Empresa tuviera un ANR individual o asociativo en ejecución, podrá presentar un nuevo, sólo cuando haya sido rendido y aprobado su ejecución por la ASJDI.

Cofinanciamiento. A continuación, se precisan los requerimientos de contrapartida.

Tipo de actividad	% de cofinanciamiento
Implementación de planes de acción para reducir brechas identificadas en diagnósticos desarrollados	50
Implementación de planes de acción para reducir brechas identificadas en diagnósticos desarrollados, con enfoque en brechas de género, inversiones verdes y/o digitalización	90
Desarrollo de estudios de pre-inversión necesarios para que las empresas puedan hacer uso eficiente de las líneas de crédito	90
Ejecución de proyectos asociativos entre MIPYME beneficiarias	90

Gastos Elegibles. Se consideran elegibles los siguientes gastos:

Capacitaciones¹ y servicios de consultorías²

- Honorarios de Consultores
- Servicios de consultoría
- Cursos de capacitación
- Honorarios consultores para formulación de proyectos de inversión.
- Programas de formación en gestión empresarial, contabilidad, marketing digital y habilidades técnicas específicas.
- Talleres y cursos que promuevan la participación de mujeres en roles de liderazgo y toma de decisiones.
- Capacitaciones de temáticas, modelos y prácticas sustentables
- Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades y adaptación para poblaciones dependientes del sector agrícola
- Sensibilización y capacitación del cambio climático
- Elaboración de Estrategias de sostenibilidad / Planes de sostenibilidad, etc.
- Elaboración de Reportes de sustentabilidad / Reportes de integridad sostenible (compliance) / Reportes integrados / Informes ASG
- Diagnósticos, mediciones y auditorías (p.e. energética)
- Capacitación en el uso de sistemas CRM
- Talleres prácticos y talleres de Formación en Habilidades Técnicas y digitales
- Cursos y talleres de gestión empresarial, mentorías personalizadas con profesionales experimentados, programas de desarrollo gerencial y profesional
- Módulos de aprendizaje en línea, videos educativos, evaluaciones interactivas, y seguimiento del progreso.
- Capacitación para un uso racional del agua y de los equipos de riego incorporados
- Capacitación en seguridad cibernética y honorarios profesionales
- Capacitaciones sobre nuevas tecnologías, acceso a plataformas de aprendizaje en línea, colaboración con instituciones educativas para programas de actualización.

¹ Para capacitaciones fuera de la Provincia, se reconocerá el gasto sólo para un participante por empresa solicitante quien deberá acreditar alguna de las tres siguientes condiciones: 1) relación de dependencia con la empresa solicitante del beneficio, 2) ser autoridad representante de la empresa solicitante (Director o Gerente) ó 3) ser el Titular en caso de empresas unipersonales

Solo es elegible el gasto correspondiente a la capacitación no los viáticos y traslados. Para el caso de capacitaciones que se refieran a carreras de Postgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) a realizar por personal en relación de dependencia de la empresa solicitante, el personal deberá acreditar cinco (5) años de antigüedad en la misma y para otro tipo de capacitaciones el empleado deberá acreditar un mínimo de doce (12) meses de antigüedad en la empresa solicitante.

² Los consultores contratados no podrán estar vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con la Empresa presentante del Proyecto, ni con sus vinculadas, controlantes o controladas, ni ocupar cargos en las mismas, en caso de corresponder se firmará una DDJJ

- Talleres con Simuladores de realidad virtual, programas de entrenamiento en situaciones de emergencia, evaluaciones de seguridad
- Proyectos de diseño de Programas de formación en oficios pecuarios.
- Proyectos de capacitación del factor humano de la producción agropecuaria y generación de la oferta de programas de capacitación
- Capacitación de empresas en servicios de comercialización
- Asistencia técnica para proyecto de desarrollo de cooperativas de servicios y programa de capacitación para el asociativismo en San Juan.
- Honorarios profesionales para el diseño de Itinerario turístico
- Honorarios profesionales para la Reingeniería de Itinerarios San Juan de Turismo Activo y enogastronómico.
- Capacitación de operadores turísticos
- Honorarios profesionales para la elaboración de Manuales de procedimientos
- Capacitaciones para personal de Bodegas, Resto, Fabricas de Aceite de Oliva
- Gestión/asesoramiento Legal y comercial
- Honorarios profesionales para el relevamiento y registro de prestadores turísticos.
- Honorarios profesionales para proyectos de mejora de la utilización de registros sanitarios y de procreo en ganadería bovina de cría.
- Honorarios profesionales para proyectos de utilización de servicios técnicos veterinarios de los productores de cría bovina y tamberos.
- Honorarios profesionales para proyectos de generación de productos con denominación de origen
- Honorarios profesionales para proyectos de desarrollo de alternativas comerciales para productores de baja escala
- Honorarios profesionales para proyectos de estudio de los biotipos mejor adaptados a las condiciones agroclimáticas de San Juan.
- Honorarios profesionales para proyectos de fomento de la utilización de la práctica de inseminación artificial como tecnología de aceleración del progreso genético.
- Honorarios profesionales para proyectos de desarrollo de sistemas de recría de madres tercerizado.
- Honorarios profesionales para proyectos de mejoramiento sanitario de los rodeos pecuarios de la provincia de San Juan.
- Honorarios profesionales para proyectos de determinación de zonas de potencial melífero de la provincia.
- Honorarios profesionales para certificación de productos.

Gastos logísticos y materiales para la realización de eventos para proyectos asociativos

- Organización de eventos para exhibiciones de productos y servicios, conferencias de líderes del sector, competiciones creativas, y oportunidades de networking.
- Organización de eventos de innovación
- Eventos de networking
- Programas de intercambio de talento
- Diseño de Centros de Distribución Estratégicamente ubicados para optimizar la entrega de productos a diferentes regiones de la provincia.
- Desarrollo de jornadas de divulgación sobre oportunidades de mercado para prestadores de servicios en San Juan.
- Gatos de membresía y/o acreditación

Innovación y Digitalización:

- Desarrollo de software y herramientas digitales para mejorar la eficiencia operativa.
- Desarrollo de plataformas de comercio electrónico y presencia online.
- Implementación de soluciones tecnológicas para optimizar procesos internos.
- Desarrollo de soluciones digitales y tecnológicas personalizadas, y seguimiento del impacto en la eficiencia.
- Desarrollo de soluciones tecnológicas para la gestión operativa y comercialización.
- Desarrollo e instalación de sistemas de POS actualizados en empresas locales, mejorando la eficiencia de las transacciones y la gestión de inventarios.
- Desarrollo de Plataformas de Comercio Electrónico Locales
- Desarrollo de Plataformas de Logística Compartida: Establecer plataformas que permitan a empresas locales compartir recursos logísticos, reduciendo costos y mejorando la eficiencia.
- Desarrollo de tecnologías para facilitar el monitoreo y seguimiento de procesos certificados y cumplimiento de normas: Sistemas de gestión integrados, plataformas de monitorización en tiempo real, herramientas de análisis de datos.
- Actualización de software, implementación de soluciones de gestión empresarial y mejora de la infraestructura de red: Evaluación de sistemas actuales, implementación escalonada de nuevas tecnologías, capacitación en el uso de nuevas herramientas.
- Honorarios profesionales para proyectos de mejora, adaptación y/o incorporación de Tecnología en su fase de estudio preliminar capacitación o puesta en marcha
- Apoyo a la inversión en el desarrollo de servicios de logística para San Juan.

- Asistencia técnica para el desarrollo de servicios de logística para San Juan y de I+D+i de nuevos servicios o mejora de los existentes.
- Asistencia técnica para el fomento de joint-ventures con empresas nacionales e internacionales para el desarrollo de nuevos servicios

Acciones para Reducción de Brecha de Género:

- Honorarios profesionales para Programas de mentoría y coaching p
- Asistencia técnica específico para empresas lideradas por mujeres o aquellas que promuevan la igualdad de oportunidades en sus estructuras organizativas.
- Asistencia técnica para Promover buenas prácticas en diversidad y género
- Honorarios profesionales para diagnósticos para identificar cuestiones de equidad de género y elaboración de planes de acción con sugerencia de ejes en los cuales trabajar (cuidado, flexibilidad laboral, incluir mujeres, masculinización de labores, etc.)

Sostenibilidad medioambiental

- Asistencia técnica para el cálculo de Huellas Ambientales (organizacional / producto)
- Asistencia técnica para el Análisis de Ciclo de Vida
- Asistencia técnica para Auditoría Ambiental
- Asistencia técnica para la elaboración de Medidas de Reducción y proyectos de compensación de huellas ambientales
- Asistencia técnica para Capacitación y Sensibilización Ambiental:
- Programas de formación y sensibilización para el personal de la empresa sobre prácticas sostenibles y la importancia de reducir la huella de carbono.
- Asistencia técnica para la elaboración de proyectos de investigación orientados a desarrollar soluciones innovadoras para la reducción de emisiones y la mejora de la eficiencia ambiental.
- Asistencia técnica para la elaboración de sistemas de monitoreo continuo de las emisiones de las prácticas ambientales.
- Asistencia técnica para el diagnóstico de optimización de la eficiencia hídrica, energética y productiva, y asistencia técnica para la adaptación de soluciones existentes.
- Asistencia técnica para el diagnóstico para equipamientos y mecanismos para la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos climáticos.
- Asistencia técnica para la elaboración de diagnósticos para mejorar de la calidad habitacional de edificios construidos con la integración de materiales de alta eficiencia térmica

- Asistencia técnica para el relevamiento de las condiciones de los edificios de alojamiento turístico relativas a eficiencia energética, térmica e hídrica.
- Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Asistencia técnica para la elaboración de diagnósticos en instalaciones para incorporar materiales y procesos constructivos que favorecen la aislación térmica, eficiencia energética, generación autónoma con fuentes renovables y gestión de residuos y aguas usadas.
- Asistencia técnica para auditorías energéticas
- Asistencia técnica para la digitalización de variables para controlar y optimizar procesos
- Asistencia técnica para el diseño bioclimático
- Asistencia técnica para el diseño y elaboración de sistema de aprovechamiento de residuos orgánicos
- Asistencia técnica para el diseño y elaboración de Sistemas de tratamiento y/o reutilización de aguas grises
- Asistencia técnica para el diseño y/o construcción de sistemas de tratamiento de efluentes
- Asistencia técnica para la optimización de sistemas de tratamiento de efluentes
- Asistencia técnica para el diseño de sistemas de reutilización de efluentes depurados
- Asistencia técnica para la elaboración de planes de concientización e implementación del riesgo hídrico
- Asistencia técnica para la elaboración de estudios geológicos de exploración de agua subterránea
- Asistencia técnica para la identificación de los grupos/actividades más vulnerables frente a la disminución de la disponibilidad de agua
- Asistencia técnica para el manejo sustentable de agroecosistemas
- Asistencia técnica para la recuperación y/o remediación de suelos contaminados o degradados
- Asistencia técnica para la evaluación de diferentes sustratos que disminuyan la cantidad de agua necesaria para cultivos
- Asistencia técnica para la elaboración de un plan de gestión integral de residuos
- Asistencia técnica para la Identificación y diseño de implementación de medidas de reducción de riesgo climático y de mitigación y adaptación de cambio climático
- Asistencia técnica para el desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía solar de alta temperatura

- Asistencia técnica para la identificación y/o implementación de procesos energética y/o ambientalmente eficientes
- Asistencia técnica para el diseño de programas de reciclaje en empresas locales, incentivando la reducción de residuos y la reutilización de materiales.
- Servicios Profesionales para asesorar en la reconversión: tipo de obra a realizar para adecuar las instalaciones existentes y tipo de equipos para incorporar.
- Asistencia técnica para proyectos de desarrollo, mejora y/o incorporación de Tecnología para riego.
- Asistencia técnica necesaria para el seguimiento del uso de los equipos y de la producción del cultivo en base al cálculo de necesidades de riego demandados por el cultivo y volúmenes factibles de agua de extraer, determinando de esta forma los momentos óptimos de desarrollo de la producción.
- Asistencia técnica para el fomento de la cultura sustentable y reducción del impacto ambiental (uso de agroquímicos, manejo de efluentes, uso racional del agua, etc.)
- Asistencia técnica para impulsar el desarrollo de la economía circular: sistemas de recolección selectiva de orgánicos, consumo responsable de agua, operación eficiente (eficiencia energética y segregación de residuos desde la fuente), suministro circular (políticas para la reducción de plásticos USO), y planes de Reducción de la pérdida y desperdicio de alimento.

Asistencia técnica para el Acceso a Financiamiento:

Honorarios profesionales para la elaboración de herramientas de finanzas sostenibles

Programas de Certificación y Cumplimiento Normativo:³

- Asistencia técnica para implementar normas relacionadas con estándares de calidad, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.
- Asistencia técnica para certificaciones relacionadas con estándares de calidad, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.

³ (I) Serán elegibles los costos de la certificación o recertificación obtenida de normas ISO y / u otras normas que reconozcan estándares internacionales; como, por ejemplo: ISO 9001; ISO 14001; ISO 50001; ISO 45001; ISO 27001; ISO 37001; Certificación B, BPM, GLOBALGAP entre otras; siendo este listado enunciativo no taxativo. En ningún caso será objeto de beneficio los costos correspondientes a las auditorías de seguimiento y/o mantenimiento u otra formalidad similar comprendidas en la implementación de la norma;

(II) Serán elegibles los honorarios correspondientes a la contratación de profesionales expertos en la norma objeto de certificación para que colaboren con la empresa en su implementación; siempre y cuando se haya obtenido la certificación o recertificación de la norma a la cual se aplicó. A los fines de estas Bases y Condiciones se debe considerar que para acceder al beneficio en ningún caso los profesionales expertos contratados por las empresas podrán brindar sus servicios a más de dos empresas que resultaren beneficiarias por año.

- Certificados de productos.
- Certificación de construcciones sustentables
- Certificación de turismo sostenible
- Asesoramiento para la implementación y certificación de Normas ISO 9001 - Gestión de la calidad
- Asistencia técnica para la implementación y certificación de Normas ISO 14001 - Gestión ambiental
- Asistencia técnica para la implementación de Normas ISO 26000 - Responsabilidad Social Empresaria o Corporativa
- Asistencia técnica para la implementación y certificación de Normas ISO 31000 - Gestión de riesgos
- Asistencia técnica para la implementación y certificación de Normas ISO 37101 - Desarrollo sustentable en comunidades
- Asistencia técnica para la implementación y certificación de Normas ISO 50001 - Gestión de la energía
- Asistencia técnica para la implementación y certificación de Normas ISO 27001 (Gestión de la Seguridad de la Información)
- Asistencia técnica para la obtención del sello de Alimentos Argentinos para productos sanjuaninos
- Asistencia técnica para la obtención del sello de Denominación de Origen de acuerdo con la Ley N° 25.966
- Asistencia técnica para la implementación y certificación ISO / FSC / PEFC / SGA / Empresas B
- Asistencia técnica para la implementación y certificación de normas de calidad BPA, DO, IG, Producción Orgánica o eficiente
- Asistencia técnica para la implementación y certificación de Certificación de BPM en gastronomía

Materiales de Promoción:

- Honorarios profesionales para el desarrollo de campañas de marketing, desarrollo de materiales de promoción.
- Honorarios profesionales para el desarrollo de campañas de marketing que destaquen prácticas sostenibles y la igualdad de género.
- Honorarios profesionales para el desarrollo de campañas de marketing para promocionar productos locales que sigan prácticas sostenibles, fomentando una mayor demanda de estos productos.
- Honorarios profesionales para el desarrollo de imagen de marca
- Honorarios profesionales para el desarrollo de talleres de capacitación, asesoramiento en estrategias de comunicación, desarrollo de materiales de marca, colaboración con agencias de publicidad, etc

- Honorarios profesionales para el desarrollo de plataforma digital que facilite la comunicación entre los actores de un sector: Foros, redes sociales especializadas, recursos educativos, y espacio para la promoción de proyectos y eventos
- Honorarios profesionales para el diseño y desarrollo de material de promoción
- Honorarios profesionales para el desarrollo de Plan de Marketing
- Honorarios profesionales para el desarrollo de material de identidad y comercial
- Honorarios profesionales para el desarrollo Asistencia técnica para la elaboración de señalética institucional para establecimientos.
- Asistencia técnica para el desarrollo de portal web.
- Asistencia técnica para la elaboración de proyectos de Desarrollo de imagen y marca
- Asistencia técnica para la elaboración de proyectos de comunicación y MK (Folletería, material gráfico general, web, señalética etc.)

Investigación y Desarrollo (I+D):

- Asistencia técnica para el desarrollo de productos o procesos innovadores. (investigación de mercado y desarrollo de productos)
- Asistencia técnica para facilitar la Propiedad Intelectual: Reforzar la protección de la propiedad intelectual y ofrecer asesoramiento en patentes y derechos de autor para promover la innovación y la inversión en el sector. Marcas y patentes.
- Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de desarrollo de ensayos para la prueba de nuevas variedades e híbridos en frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas, vid, y olivo.

Desarrollo o innovación de mercados: Participación en Misiones comerciales, Ferias, Congresos, visitas comerciales, Workshops etc, locales, nacionales e internacionales.

Se consideran como actividades elegibles a todas aquellas que contribuyan al desarrollo comercial e integral de la empresa beneficiaria en el ámbito nacional y/o internacional.

Se consideran elegibles los siguientes gastos: (i) asistencia y/o participación en ferias; (ii) rondas de negocios; (iii) visitas técnicas o comerciales a importadores o potenciales clientes, misiones inversas; (iv) materiales de promoción; (v) gastos de viaje y viáticos asociados al cumplimiento de las actividades previstas.

Participación en Misiones comerciales, Ferias

Serán cofinanciadas todas aquellas actividades que se encuentren en el calendario anual definido por el Gobierno de la Provincia de San Juan y/o aquellas Misiones que sean organizadas por CFI o Agencia Nacional de Inversiones y Comercio Internacional

Se otorgará el beneficio para un único representante por empresa solicitante, quien deberá acreditar relación de dependencia, ser Socio o Titular en caso de empresas unipersonales.

Solo podrán solicitar el beneficio hasta 3 (tres) veces al mismo evento.

- Servicio de alojamiento⁴
- Traslados⁵
- Insumos: diseño e impresión de material gráfico (logo, imagen, isologo, folletería, banners, brochure, e-card, catálogos, etiquetas, videos, tarjetas personales, etiqueta y contraetiqueta, papelería).
- Diseño y elaboración de Stand
- Envío de muestras
- Honorarios profesionales para la elaboración de estudios de Mercado
- Asistencia técnica para realizar acciones para impulsar los desarrollos de proyectos de desarrollo de mercados
- Asistencia técnica para facilitar el proceso de exportación de servicios y productos.
- Asistencia técnica para que empresas locales comiencen a exportar sus productos a otros mercados.

Criterios de aceptación de la contrapartida en especie. La contrapartida podrá ser en especies y se consideran aceptables los siguientes bienes y/o conceptos, debidamente justificados con documentación de respaldo: (i) equipamiento cedido para la operación del proyecto; (ii) gastos en personal permanente o contratado afectado parcial o totalmente al desarrollo y/u operación del proyecto; y (iii) otros gastos generales requerido en la etapa de desarrollo y/u operación del proyecto. Los valores de la contrapartida, se computará aplicando los siguientes criterios, según se trate de: (i) bienes muebles y equipos serán valuados por su valor de mercado, de compra o su valor en libros el menor y acreditar la afectación del bien durante la vida útil del PE o del bien; y (ii) servicios personales serán valuados en función de los honorarios o salarios efectivamente pagados y acreditar la afectación al PE. El OE determinará en cada caso el porcentaje de aceptación del aporte de contrapartida.

Sistema Ventanilla Permanente

Los beneficiarios elegibles según los criterios establecidos en este ROP podrán acceder individualmente o en grupos de empresas al cofinanciamiento previsto para las actividades elegibles establecidas, en cualquier época del año (Sistema de Ventanilla

⁴ Se reconocerá la cantidad de noches equivalentes a la duración del evento, reconociendo hasta dos (2) noches adicionales. Valor de la noche: se tomarán como referencia los valores de mercado.

⁵ Se reconocerán los gastos de pasajes aéreos que cubran los tramos SJ-Bs As y tramo Bs As al lugar de destino. No se reconocerán gastos en concepto de traslados interno.

Permanente). El mecanismo para acceder al beneficio y la documentación a requerir las empresas beneficiarias como evidencia para recibir dicho apoyo se describe a continuación:

Instancia de elegibilidad. Se prevé una instancia inicial o filtro preliminar para todas las solicitudes, cuyo objetivo es establecer si el beneficiario y el proyecto para el que se solicita cofinanciación es elegible por el programa. Las condiciones y pasos para seguir son los siguientes:

- a. Las empresas interesadas en adherir al beneficio deberán completar por duplicado en original en la Ventanilla permanente la siguiente documentación:
 - (i) Nota de Presentación: formulario de Solicitud de Reembolso (Anexo 1) con identificación precisa del o los beneficiarios en el sitio web de la Agencia www.inversionessanjuan.gov.ar ;
 - (ii) Término de Referencia Gasto Elegible (Anexo 2) según los gastos elegibles definidos en estas Bases y Condiciones, que incluye el formulario de descripción de Proyecto y formulario de Inversión con una breve descripción de las acciones que se solicitan cofinanciar, justificación de la actividad para el cual solicita cofinanciación, resultados esperados, cronograma de tareas y gastos correspondientes. La MiPyme deberá incluir una descripción de las necesidades y objetivos, las actividades, gastos propuestos y los Productos Verificables de los mismos.
 - (iii) **Documentación de la empresa**

La empresa beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación en original y/o copia fiel firmada por el representante legal de la empresa:

Personas Humanas:

Fotocopia de anverso y reverso del Documento de Identidad del Interesado.

- Constancia vigente de inscripción ante la A.F.I.P. como contribuyente de impuestos.
- Constancia actualizada de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral y en donde se verifique la inscripción de la actividad para la cual está solicitando el financiamiento.
- Constancia de CBU de titularidad del solicitante emitida y firmada por el Banco.
- Certificado de cumplimiento fiscal vigente, expedido por el Gobierno de San Juan.

- Certificado MIPYME vigente.
- Declaración jurada por la que expresamente manifieste no estar incurso en ninguna de las causales de exclusión.
- La Agencia se reserva el derecho de solicitar información adicional de estimarlo conveniente.

Personas Jurídicas:

- Copia del Poder que confiera representación a la persona que designe el interesado, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de este reglamento, en caso de corresponder.
- Constancia de inscripción vigente ante la A.F.I.P., como contribuyente de impuestos e incorporado al sistema previsional.
- Constancia actualizada de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos ya sea como contribuyente local o comprendido en el régimen del Convenio Multilateral y en donde se verifique la inscripción de la actividad para la cual está solicitando el financiamiento.
- Constancia de CBU de titularidad del solicitante emitida y firmada por el Banco.
- Copia del contrato social, estatutos y demás documentos relativos a la existencia y capacidad jurídica de la empresa postulante para acceder a la ayuda conforme a su objeto y a la representación de sus directores o administradores, debidamente actualizados e inscriptos en la Inspección General de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio u organismo de contralor equivalente en otras provincias o a nivel nacional.
- Copia de actas de asamblea u órgano similar, donde surja la designación de los actuales directores, socios gerentes o representantes, y del acta de directorio u órgano similar de distribución de cargos, con las inscripciones de los administradores en el Registro respectivo.
- Nómina de autoridades de la empresa y Copia de DNI de sus integrantes.
- Certificado de cumplimiento fiscal vigente, expedido por el Gobierno de San Juan del solicitante.
- Certificado MIPYME vigente.
- Declaración jurada por la que expresamente manifieste no estar incurso en ninguna de las causales de exclusión.
- La Agencia se reserva el derecho de solicitar información adicional de estimarlo conveniente.

- b. La Agencia, deberá evaluar conforme a reglamento interno y estas ByC si se cumplen los siguientes requisitos: (i) si se cumple con los requisitos exigidos para ser considerado Beneficiarios del programa; (ii) si las acciones del proyecto para el que se solicita cofinanciación se encuentran contempladas en el marco de los lineamientos estratégicos definidos en este Reglamento y por lo tanto elegibles para la cofinanciación; (iii) si la justificación de la actividad solicitada, expresa la necesidad que satisface y los beneficios que produce; (iv) si la relación costo-beneficio es razonable; (v) si las especificaciones de la actividad a realizar son suficientes para proceder a la evaluación de las actividades realizadas. Las especificaciones deben contener los elementos necesarios que permitan el control del cumplimiento de las actividades solicitadas. La ASJDI podrá solicitar alguna actividad de extensión que considere necesaria para la aprobación del producto verificable de acuerdo con la complejidad del proyecto.
- c. La Agencia tiene la responsabilidad y la facultad de evaluar la Solicitud de Beneficio presentadas por las empresas de acuerdo con el punto a y b. Finalizada la evaluación, la Agencia comunicará de manera fehaciente a las empresas el resultado de la evaluación y el otorgamiento o desestimación del beneficio, monto de ANR, el porcentaje de cofinanciamiento y el tope máximo a cofinanciar.
- d. Se firmará un Convenio de adhesión al programa, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes, para la ejecución de las acciones y/o proyectos a cofinanciar a partir del cual el beneficiario procederá a realizar la actividad propuesta y aprobada:
 - 1) Monto del ANR,
 - 2) Porcentaje que el ANR aprobado representa del Costo Total elegible,
 - 3) Justificación técnica y elegibilidad de lo solicitado
 - 4) Elegibilidad del gasto
 - 5) Monto máximo a cofinanciar
 - 6) Fecha máxima de presentación de documentación. (un mes a partir de la fecha informada por el Beneficiario)

Se tomarán en cuenta los gastos elegibles declarados en la instancia de elegibilidad con fecha posterior a la firma del convenio de adhesión.

Instancia de reembolso. Para obtener el reembolso correspondiente, el beneficiario con el objetivo de obtener el reembolso correspondiente deberá presentar en forma completa y en una vez a la AGENCIA la siguiente documentación en original y/o copia fiel firmada por el representante legal de la empresa:

- i. Constancia de CUIT de la Empresa Beneficiaria;

- ii. Constancia de CBU de la Empresa Beneficiaria, con los datos bancarios completos emitida por la entidad bancaria de la Empresa Beneficiaria;
- iii. Nota de Solicitud de Reembolso (ANEXO 3) firmada por el Representante Legal de la empresa;
- v. Copia de la factura del pago del gasto de acuerdo con las normas impositivas vigentes. Los montos de las facturas presentadas, para obtener el beneficio, serán considerados netos de impuestos. En el caso que se presente Factura B, se deberá dejar constancia en el concepto la discriminación de IVA;
- vi. Recibo y constancia de la operación bancaria que acredite el Pago de la Factura, a través de estos medios:

Transferencia Bancaria, Echeq, Cheques de su cuenta bancaria (No serán válidos, como acreditación de Pago, los cheques diferidos, con fecha posterior a la presentación de la documentación).

Estos medios de pago deberán efectivizarse en fecha igual o posterior a la fecha de la Factura, y serán emitidos a nombre del titular de la factura objeto del gasto, además de los datos bancarios correspondientes, en cumplimiento de normativa vigente. El Recibo contendrá los datos inherentes a la Factura emitida.

vii. Medios de verificación

viii. Contrapartida (documentos)

ix. Información adicional

Es crucial que toda la documentación esté debidamente organizada, sea clara y completa, para facilitar el proceso de revisión por parte de la AGENCIA y garantizar la transparencia en la asignación de los aportes no reembolsables o subsidios.

- e. Revisión y aprobación de la cofinanciación: Tras la revisión de la documentación descrita precedentemente y comprobación del cumplimiento de las especificaciones de las Bases y Condiciones, la AGENCIA aprobará o desestimaré la cofinanciación solicitada. La AGENCIA archivaré la documentación de respaldo y efectuaré la registración contable correspondiente. La AGENCIA comunicará a las empresas el resultado de la revisión de la documentación presentada según lo indicado en las presentes Bases y Condiciones.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La Empresa Beneficiaria será la única responsable por la contratación de los consultores afectados a las tareas vinculadas al desarrollo de objetivos de este Programa, no existiendo en consecuencia, vínculo laboral alguno entre los consultores y la Autoridad de Aplicación. En este sentido, queda expresamente establecido que el Proyecto PNUD ARG-20/006, la Agencia y el PNUD, quedarán exentos de toda responsabilidad, por cualquier concepto, frente a eventuales reclamos o acción, ya sea judicial, prejudicial o extrajudicial.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA

- (I) Cumplir y hacer cumplir todo lo establecido en las ByC;
- (II) Garantizar la transparencia, igualdad de trato y equidad en el proceso de evaluación de propuestas presentadas por las MIPYMES para acceder al beneficio; como así también, a lo largo de todo el proceso de implementación del presente Programa de Asistencia Técnica;
- (III) Realizar el reembolso del gasto comprometido, siempre y cuando la empresa beneficiaria haya cumplido con lo establecido en el presente ROP.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

- (i) Cumplir todo lo estipulado en el presente ROP;
- (ii) En caso de corresponder, hacer cumplir a los consultores contratados por ellas: (a) todas las normas legales y/o administrativas, previsionales y laborales, nacionales, provinciales o municipales que demande la realización de las tareas a su cargo; (b) en caso de corresponder, asistir en implementación de la norma objeto de certificación a la cual la empresa aplique.